



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de mayo de 2023.-
DECRETO ALC. N° 3.808/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales); Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; Acuerdo N° 093/2023 de fecha 11 de abril de 2023, del Honorable Concejo Municipal, quien en su Décima Sesión Ordinaria, con el voto favorable unánime de todos los miembros presentes, se aprobó el asentamiento de la patente de alcohol Rol N° 400.118; Memorándum N° 317, de fecha 26 de mayo de 2023, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la aprobación del otorgamiento y del asentamiento de la patente Rol N° 400.118 de "Depósito de bebidas alcohólicas", Clase A, en Pampa Unión N° 3473, de acuerdo a lo especificado.

DECRETO:

DE Apruébese el asentamiento y el otorgamiento de la Patente Comercial de Alcoholes, Rol N° 400.118, de "Depósito de bebidas alcohólicas", Clase A, en Pampa Unión N° 3473, de la contribuyente **doña Natalia Rojas Ilaja**, de acuerdo a lo siguiente:

<u>Nombre</u>	: Natalia Rojas Ilaja
<u>R.U.T.</u>	
<u>Dirección comercial</u>	: Pampa Unión N° 3473
<u>Giro de la patente</u>	: Depósito de bebidas alcohólicas
<u>Rol</u>	: 400.118
<u>Clase</u>	: A

2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



IVD/jrp

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Dpto. Rentas

Tesorería